

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **05 MAR 2018**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) estudiante de la carrera Ingeniería en Sistemas, Analista en Sistema o Analista Programador, en calidad de becario, para desempeñar tareas en la Unidad Asesora en Comunicación, Unidad 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;--

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-----

III) que por Resolución Nº 1534/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, se procedió al Llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de un (1) estudiante de la carrera Ingeniería en Sistemas, Analista en Sistema o Analista Programador, en calidad de becario, para desempeñar tareas en la Unidad Asesora en Comunicación, Unidad 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 4 (Complementaria del Fallo Final), de fecha 29 de marzo de 2017;-

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso;-----

2820/2016

CONSIDERANDO: I) que la Sra. Sofía Sastre Panizo, quien alcanzara el puntaje máximo de aprobación, presentó renuncia al cargo con fecha 15 de setiembre de 2017;-----

II) que el Sr. Nahuel Bula, quien obtuviera el segundo puesto en el concurso, no manifestó su aceptación del cargo;-----

III) que corresponde convocar al Sr. Leandro Ariel Núñez Ruzó, titular de la cédula de Identidad N° 4.516.851-0, quien obtuvo el tercer puesto en el concurso;-----

IV) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 51 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos Nos. 54/011 del 7 de febrero de 2011, 223/013 de 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

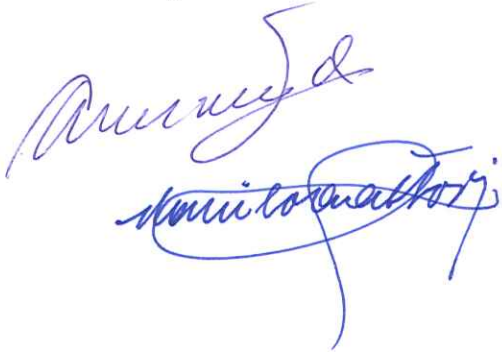
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar al Sr. Leandro Ariel Núñez Ruzó, Cédula de Identidad N° 4.516.851-0, en calidad de becario, según lo previsto en el artículo N° 51 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, para desempeñar tareas en la Unidad Asesora en Comunicación, Unidad 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" con una carga horaria de 30 horas semanales, una remuneración mensual equivalente a 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) y por un período de dieciocho meses, incluidas todas las licencias previstas en la normativa oportunamente citada.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 00, Objeto del Gasto 057, Auxiliar 000.-----

3º) Notifíquese al interesado y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Amuney & Montalvo" with a large flourish underneath.



Handwritten signature in blue ink above an official stamp. The stamp reads: "Dr. TABARÉ VÁZQUEZ", "Presidente de la República", and "Período 2015 - 2020".

